

INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2024-15882-20241008114902.pdf		1	2 - 2
3	PROPUESTA.pdf	19799192_20241008_114903.pdf	1	3 - 3
4	INFORME INTERVENCION.pdf	19799188_20241008_114903.pdf	2	4 - 5
5	INFORME ESTABILIDAD.pdf	19803525_20241008_114903.pdf	1	6 - 6
6	Acuerdo Pleno 31-07-2024	19940845_20241008_114903.pdf	2	7 - 8
7	BOP-A-2024-3155 de 23 agosto.pdf	20108160_20241008_114903.pdf	1	9 - 9
8	Certif. NO alegaciones M.C. transferencia capital Atrium	20339345_20241008_114903.pdf	1	10 - 10
9	BOP-A-2024-3717.pdf	20463783_20241008_114903.pdf	1	11 - 11

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2024/15882

TIPO: MODIFICACIONES DE CREDITOS (PLENO)(Generado el 08-10-2024 11:49:03)

ASUNTO: CREDITO EXTRAORDINARIO
TRANSFERENCIA DE CAPITAL ATRIUM FINANCIADO CON PMS

Documento: PROPUESTA.pdf

SHA256: 2B0B7851398C80F115AFF0811EDE5DA3A6B3BC5D53E4E7C08BEA75A83B032833

CSV: 8514DE7CE5400D88C30C Fecha de insercion : 16-07-2024 14:23:10

Firmado digitalmente por :

BUJALANCE ROSALES, LIDIA MARIA el 17/07/2024 02:37

Documento: INFORME INTERVENCION.pdf

SHA256: E819B41180D1457B4021E40921B5832AFF2A053EEF53AC86FA598A61A99BA35

CSV: 385125CAA824539EC016 Fecha de insercion : 17-07-2024 14:38:40

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 17/07/2024 02:42

Documento: INFORME ESTABILIDAD.pdf

SHA256: D44646C0E2A3FA782D3CC185D05A08C43A80F17CF048F20811BD1236B3DBC640

CSV: 6AD6FA8BA6FFD8AD69BC Fecha de insercion : 17-07-2024 14:38:57

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 18/07/2024 09:30

Documento: Acuerdo Pleno 31-07-2024

SHA256: A476E818EEF86707F3D96CBF938178D9AE0D4490E47D3040D05CDBDA69F90303

CSV: DCEF53A360BF1D73D04F Fecha de insercion : 01-08-2024 10:36:15

Firmado digitalmente por :

PONFERRADA MEDINA, ANTONIO el 01/08/2024 10:40

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 01/08/2024 10:58

Documento: BOP-A-2024-3155 de 23 agosto.pdf

SHA256: 7BEBFD85E5567314C94F7685B7ED97B7F706F4EA317E74150536630BF683CDD6

Documento: Certif. NO alegaciones M.C. transferencia capital Atrium

SHA256: 34A16453B0AF2FDF2C32CE7E0BBAD08310F236F6F47D2E629586E89166E38515

CSV: F4E4316C20694EC01C55 Fecha de insercion : 19-09-2024 10:20:44

Firmado digitalmente por :

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 19/09/2024 01:28

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 23/09/2024 12:55

Documento: BOP-A-2024-3717.pdf

SHA256: 888D9191592E185CB5749C00DD222AC9893265103B88440DA3DB4AC7758B5E61

EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

EXPTE 25/2024 GEX 15882/2024

CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA PMS TRANSFERENCIA DE CAPITAL A ATRIUM

PROPUESTA INICIAL

Se hace necesaria la modificación del Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio para atender a la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse no estando previsto inicialmente en presupuesto.

Con la presente modificación se pretende transferir crédito a la empresa pública Atrium Uliá de cara a que sea la propia empresa la que se encargue de la compra de unos terrenos en el Polígono de las Canteras, pasando a formar parte de la Junta de Compensación, abonando los gastos de reparcelación y posteriormente gestionado los mismos; todo ello en base al objeto de la sociedad definido en sus estatutos como *“su objetivo fundamental será contribuir decididamente a la promoción e impulso del desarrollo social y económico de Montilla. Para ello, la Sociedad se convertirá en un instrumento operativo de gestión de suelo residencial e industrial. La Sociedad Municipal será una herramienta pública para la intervención en el mercado del suelo local y procurará regular el mismo de acuerdo con el interés general para impedir fenómenos de especulación y fomentar que la comunidad de Montilla comunidad de Montilla participe de las plusvalías que generen las acciones urbanísticas que se deriven de su gestión.”*

En cuanto a la financiación se pretende disponer del Patrimonio Municipal del Suelo, incorporado con remanente afectado al presupuesto del Ayuntamiento, siendo el objeto de la compra poder desarrollar un polígono industrial y con ello poder ofertar parcelas industriales en Montilla a un precio asequible, así como facilitar y dar cumplimiento de las acciones a implementar dentro del plan de medidas para impulsar el crecimiento de la red empresarial de Montilla recogido en la AGENDA URBANA 2030.

por todo ello se **propone al Pleno:**

-Aprobar el Expediente de modificación de Crédito extraordinario conforme al art.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y art. 37.1 del RD 500/1990 con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL y siendo el movimiento de partidas el siguiente:

REMANENTE AFECTADO	IMPORTE	APLICACION			ORIGEN
BAJAS					FINANCIACIÓN
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	268.200,00	20	151	60900	PMS

C EXTRAORDINARIO	IMPORTE	APLICACIONES		
TRANSFERENCIA CAPITAL ATRIUM POLIGONO LAS CANTERAS ¹	268.200,00	19	1521	74900

¹ DESGLOSE:

ADQUISICIÓN TERRENOS. 250.000,00

OTROS GASTOS (ADECENTAMIENTO /DESBROCE/GESTIÓN JUNTA COMPENSACIÓN/GASTOS REGISTRO -NOTARIA):18.200

-Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Como Alcaldesa por delegación sírvase la presente propuesta como providencia de inicio dándosele al expediente el trámite que proceda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

EXPTE 25/2024 GEX 15882/2024

CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA PMS
TRANSFERENCIA DE CAPITAL A ATRIUM

INFORME INTERVENCIÓN

Presentada Propuesta relativa a la aprobación de un Expediente de modificación de crédito sobre el Presupuesto del Ayuntamiento de 2024 mediante un Crédito extraordinario, y según los arts.177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) INFORMO:

- El Art.35 RD 500/1990 define el crédito extraordinario como aquella modificación del Presupuesto de Gastos mediante la que se asigna crédito para la realización de un gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existe crédito.

En la presente modificación se especifica la aplicación a incrementar siendo adecuada a la naturaleza de los gastos a financiar.

-El Art. 36.1 del RD 500/1990 especifica los ingresos con los que se puede financiar este tipo de modificaciones, entre otros y tal como media en la propuesta, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

En este caso se trata de dar de baja parte del patrimonio municipal del suelo (en adelante PMS), previamente incorporado al presupuesto con Remanente de Tesorería afectado.

Al respecto en cuanto al destino del PMS se debe estar a lo establecido en el art. 129 de Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía según el cuál :

“2. Los ingresos, así como los recursos derivados de la propia gestión de los patrimonios públicos de suelo, se destinarán a:

- a) La adquisición de suelo destinado a viviendas protegidas y a la construcción de estas.*
- b) Soluciones habitacionales urgentes para paliar los efectos de situaciones de emergencia, así como a otros usos de interés social, conforme a lo dispuesto en el apartado 4, en base a los fines establecidos en el artículo 3.*
- c) La conservación, mejora, ampliación, urbanización y, en general, gestión urbanística de los propios bienes del correspondiente patrimonio público de suelo.*
- d) La ejecución de actuaciones públicas o el fomento de actuaciones privadas, dirigidas a la mejora, conservación, mantenimiento y rehabilitación de la ciudad existente, desarrollo de instalaciones de energía renovable o a la conservación de las edificaciones y mejora de su eficiencia energética y accesibilidad.*
- e) La ejecución de sistemas generales y locales, equipamientos, dotaciones y la realización de actuaciones públicas dirigidas a la mejora y puesta en valor de los espacios naturales y los bienes inmuebles del patrimonio histórico.*



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

f) Creación y promoción de suelo para el ejercicio de actividades empresariales que generen empleo, vinculadas a operaciones de regeneración y renovación urbana, cuando se articulen medidas sociales, ambientales y económicas, enmarcadas en una estrategia administrativa global y unitaria

De conformidad con la propuesta la presente modificación implicará cumplir con lo fijado en el citado apartado f) en cuanto se pretende disponer del PMS siendo el objeto de la compra poder desarrollar un polígono industrial y con ello poder ofertar parcelas industriales en Montilla a un precio asequible, así como facilitar y dar cumplimiento de las acciones a implementar dentro del plan de medidas para impulsar el crecimiento de la red empresarial de Montilla recogido en la AGENDA URBANA 2030.

En todo caso la cesión de terrenos integrados en el PMS y por consiguiente el destino de los ingresos debe ser la reinversión en PMS.

- El expediente informado por la Intervención, se somete a la aprobación por el Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art.169 del TRLRHL.

-El expediente se tramita con antelación suficiente para que los créditos sean aprobados y ejecutivos dentro del ejercicio.

Es todo cuanto tengo a bien informar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)
N.º E. L. 01140425

EEXPTE 25/2024 GEX 15882/2024

CREDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON BAJA PMS

TRANSFERENCIA DE CAPITAL A ATRIUM

INFORME INTERVENCIÓN ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De cara a la tramitación del Expediente 25/2024 de crédito extraordinario y en cuanto al cumplimiento de la propia entidad del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria en aplicación a las entidades locales, se establece la obligación del interventor de emitir informe .

Se propone una modificación financiada íntegramente con bajas de otra aplicación objeto a su vez de una incorporación financiada íntegramente con Remanente de Tesorería afectado. Como ya se advirtió en el momento de incorporación del crédito de la aplicación que ahora se da de baja, la estabilidad se verá mermada por el importe del gasto ejecutado; por lo que el ejecutarlo en una u otra aplicación presupuestaria de los capítulos I a VII del presupuesto no variará la incidencia sobre la citada magnitud.

La presente modificación supone una transferencia de capital entre Administraciones públicas, en cuanto la unidad que da los fondos es el Ayuntamiento y la que los recibe Atrium.

Así en la contabilidad nacional del Ayuntamiento figurará un gasto no financiero (transferencia entre Administraciones Públicas) que tendrá como contrapartida un ingreso no financiero en Atrium , todo ello sujeto a un ajuste a efectos de consolidación .

Sin embargo en la medida que Atrium financia operaciones de carácter no financiero, tales aportaciones aumentarán el déficit consolidado por la parte del gasto realizado en cuanto se trata de una empresa dependiente del Ayuntamiento. que tiene la consideración de administración pública a efectos de la contabilidad nacional .

	GASTO	INGRESO	AJUSTE CONSOLIDACION	INCIDENCIA SUPERAVIT
AYUNTAMIENTO	-268.200,00		268.200,00	0
ATRIUM	-268.200,00	268.200,00	-268.200,00	-268.200,00

Si bien este déficit se pondrá de manifiesto a la hora de liquidar se debe advertir por esta Intervención que de la información remitida al Ministerio referida al II trimestre, y prevista la modificación propuesta, se prevé que en 2024 se incumpla la citada magnitud en -1.068.356,15 , dependiendo en gran medida de la ejecución de gastos financiados con remanentes y préstamos, debiéndose adoptar medidas preventivas pues liquidado el ejercicio con déficit será necesario adoptar medidas correctivas mediante un Plan de Ajuste.

Es todo cuanto tengo a a bien informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

Dependencia Adtva.
SECRETARIA

El SECRETARIO GENERAL, del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, **CERTIFICA**, que el PLENO DE LA CORPORACIÓN, en sesión ORDINARIA celebrada el día 31 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

11º.- CREDITO EXTRAORDINARIO PARA TRANSFERENCIA DE CAPITAL ATRIUM FINANCIADO CON PMS.

Se da cuenta de expediente instruido relativo a la aprobación de expediente de transferencia de crédito a la empresa pública Atrium Ulia para adquisición de terrenos en el Polígono de las Canteras, según propuesta que obra en el expediente de su razón y de cuyo contenido tienen conocimiento los/as Sres./as Concejales/as.

.../...

Finalizadas las intervenciones, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y con dieciocho votos a favor, de los/as concejales/as de los grupos Socialista y Popular y tres abstenciones, de los/as concejales/as del grupo de Izquierda Unida, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- La aprobación provisional de expediente de modificación de crédito extraordinario, conforme al art. 177 del RDL de 5 de marzo, por le que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37.1 del RD 500/1990, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad del art. 169 del TRLRHL y siendo el movimiento de partidas el siguiente:

REMANENTE AFECTADO BAJAS	IMPORTE	APLICACION	ORIGEN FINANCIACION
PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	268.200,00	20 151 60900	PMS

CREDITO EXTRAORDINARIO	IMPORTE	APLICACIONES
TRANSFERENCIA CAPITAL ATRIUM POLIGONO CANTERAS (1)	268.200,00	19 1521 74900

(1) Adquisición terrenos: 250.000,00

Otros gastos (adecentamiento/desbroce/gestión Junta compensación/gastos registro. Notaria) 18.200,00.

Segundo.- El sometimiento del mismo a trámite de información pública de



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(Córdoba)**

conformidad con el artículo 177.2, en relación con el 169 del TRLRHL.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación, que firmo, por orden y con el Vº. Bº, del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

(fechado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

BOP-A-2024-3155

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31/07/2024 el Expediente 25-2024 (GEX 15882/2024) de Crédito extraordinario. Transferencia de capital a Atrium Uliá, financiado con baja del Patrimonio Municipal del Suelo se expone al público durante un plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones por los interesados según art.170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Montilla, 1 de agosto de 2024.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): BDBC 822C 028D D19E 0ABB **Fecha Firma:** 23-08-2024 07:54:28

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



BDBC822C028DD19E0ABB

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MONTILLA
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

Dependencia Administrativa

SECRETARIA

/Ref: 25-2024

Expte.: 15882/2024

S/Ref.:

El SECRETARIO GENERAL del Excmo. Ayuntamiento de Montilla, CERTIFICA,

“Que sometido a trámite de información pública el expediente de Modificación de Créditos: CREDITO EXTRAORDINARIO TRANSFERENCIA DE CAPITAL ATRIUM FINANCIADO CON PMS, mediante inserción de anuncio en el BOP num. 163, de fecha 23 de agosto de 2024 y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, finalizado el plazo concedido para ello y de conformidad con la documentación obrante en el expediente no consta que se haya presentado con el citado acuerdo ninguna alegación o reclamación.”

Y para que conste y surta efectos expido la presente certificación que firmo y sello por Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Montilla (fechado y firmado electrónicamente)

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montilla

BOP-A-2024-3717

EDICTO

DON RAFAEL LLAMAS SALAS, ALCALDE DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE MONTILLA (CÓRDOBA) HACE SABER:

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 31/07/2024 el Expediente 25-2024 (GEX 15882/2024) de Crédito extraordinario. Transferencia de capital a Atrium Uliá, financiado con baja del con Patrimonio Municipal del Suelo y habiendo transcurrido los plazos de exposición pública establecidos legalmente sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente según el siguiente resumen:

C EXTRAORDINARIO GASTOS	FINANCIACIÓN BAJA GASTOS
CAP VII..... 268.200,00	CAP VI..... 268.200,00

Montilla, 17 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.

Código Seguro de Verificación (CSV): 9E26 2D1D 37D5 EDC9 AB1E **Fecha Firma:** 02-10-2024 07:58:24

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**



9E262D1D37D5EDC9AB1E